

LUNES, 25 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2014-11953 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/2014.*

El pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de agosto de 2014, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 3/2014, crédito extraordinario financiado con baja de créditos. De conformidad con lo previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto normativo se abre un período de información pública por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que por parte de los interesados a que se refiere el artículo 170.1 puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, no entrando en vigor hasta que se lleve a cabo la publicación de la modificación en la forma señalada en el artículo 169.3.

El expediente podrá ser consultado en el departamento de Secretaría-Intervención, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Villafufre, 11 de agosto de 2014.

El alcalde en funciones,

Daniel Ruiz Arenal.

2014/11953

CVE-2014-11953